

Resultando que la Dirección del Centro comunicó en su día a la Inspección el cese de su funcionamiento;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se ha cumplido con lo determinado en el artículo 20 del referido Decreto;

Considerando que para el próximo curso académico, 1974/1975, quedará extinguido en su totalidad el Bachillerato de Grado Elemental, por la implantación de las enseñanzas de Educación General Básica.

Este Ministerio ha acordado el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal, masculino, «Romano», de Madrid, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12567 ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se prorrogan los Estatutos Provisionales de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Decreto 1024/1974, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 1102/1971, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), en la misma medida de su vigencia actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1974

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

12568 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, de título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen Marcos Jarreta y la expedición de duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravío, al ser enviado desde la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Albacete a la de Zaragoza el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen Marcos Jarreta, expedido en 15 de marzo de 1969.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza

Sr. Director de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Albacete.

12569 RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por doña Janet Jarrell Warren con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Visto el escrito de la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas en el que se comunica a la Dirección General de Bellas Artes la donación hecha al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, por doña Janet Jarrell Warren de una serie de piezas artísticas, consistentes en 35 piezas de encaje, cinco abanicos y dos sombrillas, y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por doña Janet Jarrell Warren de las piezas citadas al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

2.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de la señora Jarrell Warren.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

12570 RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia una vacante de Académico de Número de dicha Real Academia.

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963, y por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Ferrero Pndal, se anuncia provisión de una vacante de Académico de Número correspondiente a Farmacológico.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, acompañadas de un curriculum vitas, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias farmacéuticas. Observar una conducta pública y moral de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo. Y una declaración del candidato de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas, en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, se sujetará a lo que dispone el mencionado Decreto y será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El Académico Secretario perpetuo, Nazario Díaz López.

MINISTERIO DE TRABAJO

12571 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.»;

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical, por escrito de 14 de mayo de 1974, remitió para su homologación a esta Dirección General el Convenio Colectivo Sindical para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», que fué suscrito, previas las negociaciones correspondientes, el día 16 de enero de 1974 por la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañándose al referido escrito resumen estadístico comparativo de las variaciones salariales establecidas en el Convenio e informe favorable a su homologación, de la Presidencia del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el presente expediente, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y el 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos contenidos en la Ley y Orden antes citadas, no observándose en él violación alguna a norma de derecho necesario y ajustándose respecto a incrementos salariales y repercusión en precios, al artículo 12 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, procedo su homologación;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», suscrito el día 16 de enero de 1974.

Segundo.—Ordenar su inserción en el Registro de esta Dirección General y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Que se comunique esta Resolución a la Secretaría General de la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, haciéndole saber que, con arreglo al artículo 14, 2, de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, no cabe contra ella recurso alguno en la vía administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Director general, Rafael Martínez Emperador.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.